



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

registrado bajo N° 2835 (2021) del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2835/2021

VISTO:

El Mensaje N° 004/2021 enviado por el D.E.M y,

CONSIDERANDO:

En el marco del PROGRAMA NUEVA OPORTUNIDAD SANTA FE, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en el cual se abonara en calidad de transferencia sin reintegro la suma de \$288.000 (Pesos Doscientos ochenta y ocho mil) en 9 (nueve) cuotas mensuales.

Desde el Área de Género y Diversidad de la Municipalidad de Tostado, se pretende desarrollar el fortalecimiento de dicho Programa, buscando la restitución de los derechos de los jóvenes, acompañando el recorrido formativo y educativo brindando herramientas para la inserción en el mundo del trabajo.

Los talleristas serán las personas que deberán ser capaces de sostener un proceso de enseñanza-aprendizaje habilitado y acompañando a las y los jóvenes. Cuando llegue el momento de planificar y llevar adelante el trayecto pedagógico, deberán considerar los contextos específicos, los intereses y necesidades de las y los jóvenes, para así ofrecer espacios habilitantes, calidad de contenidos y los insumos necesarios para tal fin.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

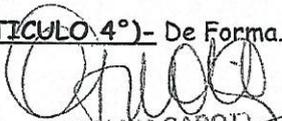
ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorizase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, Fernando Gabriel Mazziotta, en el marco del PROGRAMA NUEVA OPORTUNIDAD SANTA FE, creado por Decreto Provincial N° 2160/17.

ARTICULO 2°)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos sin reintegro del Programa por un monto de \$32.000 (Pesos Treinta y dos mil) mensuales, correspondiente al período de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, en concepto de ayuda económica para el desarrollo del componente Trayecto Pedagógico y/o subcomponente/Talleristas.

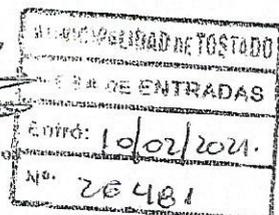
ARTICULO 3°)- Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.


CAROLINA CAROLI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal





FERNANDO JOSE ROJAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 Registrado bajo N° 2635/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al DEM para su promulgación, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION EXTRAORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUELA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

